

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo

Sección 504 - Derechos y Protección de los Padres y Estudiantes

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero podrían existir diferencias en la traducción.

La siguiente es una descripción de los derechos de los padres y estudiantes otorgados por la ley federal. La intención de las leyes es mantenerlo completamente informado sobre las decisiones sobre su hijo(a) y para informarle sobre sus derechos si está en desacuerdo con alguna de estas decisiones.

Usted tiene derecho a:

1. Hacer que su hijo(a) participe y reciba los beneficios de los programas de educación pública sin discriminación basada en una discapacidad.
2. Hacer que su hijo(a) reciba una educación pública gratuita y apropiada. Esto incluye el derecho a ser educado con otros estudiantes en la medida apropiada. También incluye el derecho a que el distrito escolar realice adaptaciones razonables para permitir que su hijo(a) tenga la misma oportunidad de participar en las actividades escolares y relacionadas con la escuela.
3. Una notificación previa a cualquier acción del distrito con respecto a la identificación, evaluación o colocación de su hijo(a).
4. Hacer que su hijo(a) se eduque en las instalaciones y reciba los servicios comparables a los que se brindan a los estudiantes sin discapacidades.
5. Tener decisiones de evaluación, educación y colocación basadas en una variedad de fuentes de información, y por las personas que conocen al estudiante, los datos de la evaluación y las opciones de colocación.
6. Examinar todos los registros relevantes relacionados con las decisiones respecto a la identificación, evaluación, programa educativo y colocación de su hijo(a).
7. Obtener copias de los registros educativos a un costo razonable.
8. Recibir una respuesta del distrito escolar sobre las solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros de su hijo(a).
9. Solicitar la corrección de los registros educativos de su hijo(a) si existe una causa razonable para creer que son inexactos, engañosos o que violen los derechos de privacidad de su hijo(a). Si el distrito escolar rechaza esta solicitud, se le notificará dentro de un plazo razonable y le informará sobre el derecho a una audiencia. Si la decisión es no corregir el registro, usted tiene derecho a hacer una declaración de inconformidad.

10. Tener una evaluación periódica y/o reevaluación antes de realizar cualquier cambio significativo en el programa/servicio.
11. El derecho a una audiencia imparcial y revisión de la decisión, que incluye el derecho a la participación y representación de los padres por parte de un asesor legal, con respecto a las acciones del distrito sobre la identificación, evaluación o colocación educativa.
12. Utilizar el procedimiento de quejas del distrito para obtener una resolución pronta y equitativa de los alegatos con respecto a las acciones prohibidas por la Sección 504.
13. Presentar una acción en los tribunales federales y una queja ante la Oficina de Derechos Civiles.
14. Contactar al Oficial de Cumplimiento Local de la Sección 504
Douglas Finch (douglasf@provo.edu)
280 West 940 North Provo, Utah 84604
801-370-4631

He recibido una copia del Aviso de los Derechos de los Padres.

Firma del Padre

Fecha